

REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El Comité Institucional de Bioseguridad (CIB) es responsable de proporcionar los Certificados de Bioseguridad para el funcionamiento de los laboratorios docentes, clínicos y de investigación de la Universidad de Aysén. Además, es el ente que entrega el certificado de bioseguridad necesario para la postulación a cualquier proyecto financiado con fondos internos o externos de la Universidad.

Todo investigador o académico que requiera que su proyecto sea evaluado por el CIB deberá:

1. Procurar que el protocolo se ajuste al "Manual de Normas de Bioseguridad" edición 2018 de CONICYT, disponible en: <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2018/08/MANUAL-DE-NORMAS-DE-BIOSEGURIDAD.pdf>
2. Enviar la solicitud firmada utilizando el formulario 3A para la evaluación del proyecto en términos de bioseguridad.
3. Entregar, junto a la solicitud, el formulario de bioseguridad y riesgos asociados completo. La documentación debe ser entregada en un sobre cerrado dirigido al presidente del CIB en Oficina de Partes y una copia digitalizada en PDF al correo electrónico cib@uaysen.cl donde en el Asunto se especifique Solicitud de revisión de proyecto.

La documentación tiene que ser entregada en ambos formatos (físico y electrónico), sino no será declarada admisible. Una vez recibida la documentación (física y electrónica), el CIB entregará un certificado de recepción firmado por el presidente, indicando que la documentación entregada ingresará a evaluación.

Plazos: 10 días hábiles para evaluación

La evaluación de los proyectos.

Los proyectos ingresados serán sometidos a revisión por parte de dos miembros de CIB. Su determinación será llevada a plenario donde se discutirán los puntos que el comité determine, o necesariamente aquellos en los que haya diferencia de opinión de los evaluadores. El plenario, basado en la decisión de los evaluadores y en la discusión asociada a cada punto específico, decidirá sobre la aprobación o rechazo de la propuesta. Este fallo será comunicado al interesado vía carta formal firmada por el presidente del Comité Institucional de Bioseguridad, donde nunca se hará referencia a la identidad de los dos evaluadores. La decisión del CIB al respecto de un proyecto, ya sea aceptado o rechazado, es inapelable.



Una vez tomada la decisión por parte del comité:

- Si el proyecto es aprobado se entregará el certificado correspondiente al investigador principal.
- Si el proyecto presentado tiene enmiendas, se solicitará al investigador responsable del proyecto una revisión y las modificaciones pertinentes. Este investigador tiene un plazo de cinco días hábiles para dar solución a las enmiendas señaladas y volver a presentar el proyecto a análisis.
- Si el proyecto es rechazado definitivamente, el CIB entregará al investigador responsable un certificado indicando las razones del rechazo.

Este documento ha sido discutido por los miembros permanentes del Comité Institucional de Bioseguridad en el mes de marzo de 2020. Fue aprobado de forma definitiva en el mes de mayo de 2020.

Presidente: Prof. Dr. Oney Ramírez Rodríguez

Secretario Ejecutivo: Mg. Rolando Sanhueza Rosas.

Prof. Mg. Iván Guglielmi Pérez

Prof. Mg. Leonardo Flores Garcés

Prof. Dra. Elizabeth Ulloa Inostroza

Prof. Dra. Beatriz Zabala Torres

Arquitecto Fernando Miranda Monsalve

Experto en Prevención de Riesgos René Peña Ulloa

